

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE PROFESOR/A DE TALLER DE CANTO, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL

La I. Municipalidad de San Rafael en su objetivo de realizar actividades recreativas y promover el bienestar e importancia de la familia, convoca a Concurso Público de Oposición y antecedentes para proveer el cargo de profesor/a de taller de canto para niños y jóvenes.

1.- ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO

CARGO : PROFESOR/A TALLER DE CANTO
N° CARGOS : 01
MODALIDAD : HONORARIOS
VIERNES 10:30-12:30 HORAS / 15:30-17:30 HORAS
SABADOS 11:00-13:00 HORAS/ 15:00-17:00 HORAS
REMUNERACIÓN : \$600.000.- MENSUAL BRUTO
PERIODO : MAYO A JULIO 2026

2.- OBJETIVO DEL CARGO: El profesor/a debe contar con la formación artística y el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes de la comuna, debe contar con herramientas técnicas y pedagógicas para impartir talleres de canto en un ambiente inclusivo, respetuoso y motivador.

3.- FUNCIONES DEL CARGO

- Enseñar técnicas ya sea de respiración diafragmática, proyección de la voz, afinación y cuidado vocal.
- Seleccionar y trabajar canciones adecuadas para la tesitura y estilo del alumno, conectando técnica con interpretación.
- Adaptar la enseñanza a las necesidades individuales, motivando al alumno y fomentando su confianza escénica.
- Ayudar a los estudiantes a comprender ritmos, melodías y expresión musical, fomentando la escucha activa y el sentido musical.
- Planificar actividades adecuadas según la etapa de desarrollo (niños o adolescentes), considerando los aspectos físicos, emocionales y cognitivos.
- Evaluar el progreso técnico y emocional, ayudando a conectar la voz con las emociones.
- Trabajar aspectos escénicos como la expresión corporal, la puesta en escena y el estilo interpretativo.
- Entre otras funciones afines al cargo que le sean encomendadas.

4.- REQUISITOS GENERALES

- Ser ciudadano(a).
- Contar con experiencia comprobable en canto o enseñanza musical.
- Capacidad de planificación y ejecución de talleres artísticos.
- Habilidades comunicacionales y manejo de grupos.
- Manejo de técnicas de respiración, afinación e interpretación vocal.
- No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

5.- DOCUMENTACIÓN

1. Curriculum vitae.
2. Fotocopia Cedula de Identidad por ambos lados.
3. Certificado o copia que acredite Título o Grado de estudios requeridos.
4. Certificado de situación militar al día, si procediere.
5. Certificado o copia de documentación que acredite experiencia laboral.
6. Certificado o copia que acrediten cursos, diplomados, etc.
7. Declaración jurada simple para optar a cargos públicos, que acrediten no haber cesado en un Cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o medida disciplinaria, no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones y cargos públicos y no estar afecto a las inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley 19.653/99.

6.- ASPECTOS Y PUNTAJES

A.- FORMACIÓN ACADÉMICA

▪ Certificado de Título o Grado profesional	30 PUNTOS
▪ Licenciatura en música o interpretación	25 PUNTOS
▪ Título de interprete superior	20 PUNTOS
▪ Otra formación afín al cargo	15 PUNTOS

B.- EXPERIENCIA EN DOCENCIA Y/O TRAYECTORIA VOCAL

▪ Sobre 3 años de experiencia comprobable realizando taller o clases de canto	30 PUNTOS
▪ Sobre 2 años de experiencia comprobable realizando taller o clases de canto	25 PUNTOS
▪ Sobre 1 año de experiencia comprobable realizando taller o clases de canto	20 PUNTOS
▪ Entre 6 meses y 1 año de experiencia comprobable realizando taller o clases de canto	15 PUNTOS

C.- CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y/O CAPACITACIONES

- Diplomados, Cursos, capacitaciones o similar

▪ Certifica más de 100 horas pedagógicas en diplomados, cursos o capacitaciones afines al cargo durante los últimos 3 años.	20 PUNTOS
▪ Certifica entre 41 y 99 horas pedagógicas en diplomados, cursos o capacitaciones afines al cargo durante los últimos 3 años.	15 PUNTOS
▪ Certifica menos de 40 horas pedagógicas en diplomados, cursos o capacitaciones afines al cargo durante los últimos 3 años.	10 PUNTOS
▪ No certifica horas de diplomados, cursos y/o capacitaciones.	0 PUNTOS

D.- PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN PARA ENTREVISTA PERSONAL

- Puntaje mínimo de preselección para entrevista personal	40 PUNTOS
---	-----------

E.- ENTREVISTA PERSONAL

Serán evaluados con una escala de 10 a 100 puntos.

7.- COMISIÓN EVALUADORA

La comisión encargada del siguiente proceso de evaluación estará conformada por:

- Luis Opazo Muñoz.
- María José Valenzuela Rivera.
- Viviana Rojas Canales.

CALENDARIO PROCESO LLAMADO A CONCURSO

- Publicación de llamado a concurso página Web municipal (www.munisanrafael.cl)	08/05/2026
- Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael hasta las 12:00 Horas del día.	12/05/2026
- Comunicación a postulantes resultado preselección	12/05/2026
- Entrevista postulantes preseleccionados	13/05/2026
- Resolución del Concurso	13/05/2026

NOTAS ACLARATORIAS

1.- Los interesados en postular al cargo, podrán revisar las bases del concurso en la página web de la municipalidad, www.munisanrafael.cl, a partir del día 08 de mayo del año 2026.

2.- Los postulantes deberán presentar Currículum Vitae con sus respectivos antecedentes de respaldo en original o copias. Los antecedentes de los postulantes no preseleccionados serán devueltos personalmente en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael.

3.- En el ítem "ASPECTOS Y PUNTAJES", letra A "FORMACIÓN ACADÉMICA", solo se calificará la presentación del título profesional con mayor puntaje en el caso que un postulante acredite poseer más de un título profesional.

4.- En el ítem "ASPECTOS Y PUNTAJES", letra B "EXPERIENCIA EN DOCENCIA Y/O TRAYECTORIA VOCAL", los postulantes deberán presentar certificados emitidos por los empleadores o su respectiva unidad de Administración o Gestión de Personal, en original y/o copia de documentos que acrediten su experiencia laboral.

5.- En el ítem "ASPECTOS Y PUNTAJES", letra C "CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO Y/O CAPACITACIONES", los postulantes podrán presentar un máximo de 10 certificados o documentos que acrediten las horas realizadas en cursos y/o capacitación.

6.- Se comunicará a los postulantes el resultado de la preselección mediante correo electrónico, el cual debe estar informado dentro del Currículum Vitae. En el caso que el postulante cumpla con el puntaje mínimo de preselección, mediante el correo electrónico o vía telefónica se informará el día, hora y lugar en el cual se realizará la entrevista personal.

7.- Con el envío de la postulación, quienes participan deberán aceptar en forma íntegra las bases que regulan este proceso.

8.- En el caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la autoridad Municipal, lo que será modificado oportunamente.



BASILIO OCTAVIO PÉREZ DÍAZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL